

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**2860** Orden EFP/110/2022, de 22 de febrero, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros y Consejeras titulares del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 1, letra c), del Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, por el que se regula el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, formará parte del mismo un representante por cada una de las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, propuestos por las mismas. Por su parte, la letra g) del citado apartado establece la representación en el mismo del alumnado de enseñanzas artísticas superiores, a propuesta de las asociaciones de alumnos más representativas en el ámbito de las enseñanzas artísticas. Por último, la letra h) del mismo apartado establece que formarán parte del Consejo diecisiete representantes de directores de centros donde se impartan las diferentes enseñanzas artísticas superiores, propuestos por las Administraciones educativas sobre criterios acordados con el Ministerio de Educación y Formación Profesional para garantizar la representación proporcional de las diferentes enseñanzas.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 3, letra c), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en la norma indicada, a propuesta de las instituciones y organizaciones que se citan, dispongo:

Primero. *Representantes de Comunidades Autónomas.*

a) A propuesta de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

El cese como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el grupo de Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, de la siguiente representante:

Titular: Doña María Josefa Iriarte Vañó.

El nombramiento como Consejero del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo de Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, del siguiente representante:

Titular: Don Alberto Abad Benito.

b) A propuesta de la Comunidad Autónoma de Murcia:

El cese como Consejero del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el grupo de Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, del siguiente representante:

Consejero titular: Don Carlos Albadalejo Alarcón.

El nombramiento como Consejero del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo de Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, de

forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, del siguiente representante:

Consejero titular: Don Juan García Iborra.

c) A propuesta de la Comunidad Autónoma de Cataluña:

El cese como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el grupo de Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, de la siguiente representante:

Titular: Doña Pilar Nus Rey.

El nombramiento como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo de Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, de la siguiente representante:

Titular: Doña Olga Adroher Boter.

d) A propuesta de la Comunidad Autónoma de Madrid:

El cese como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el grupo de Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, de la siguiente representante:

Titular: Doña Sara Gómez Martín.

El nombramiento como Consejero del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo de Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, del siguiente representante:

Titular: Don Ricardo Díaz Martín.

Segundo. *Representantes del alumnado de enseñanzas artísticas superiores.*

A propuesta de la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes:

El cese como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el grupo de alumnos de enseñanzas artísticas superiores, de la siguiente representante:

Titular: Doña Clara Duqueso Villalba.

El nombramiento como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo de alumnos de enseñanzas artísticas superiores, de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, de la siguiente representante:

Titular: Doña Candela Alcaraz Barahona.

Tercero. *Representantes de directores de centros donde se impartan las diferentes enseñanzas artísticas superiores.*

a) A propuesta de la Comunidad Autónoma de Madrid:

El cese como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el grupo de directores de centros donde se impartan las diferentes enseñanzas artísticas superiores, de la siguiente representante:

Titular: Doña Ana Guijarro Malagón.

El nombramiento como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo de directores de centros, de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, de la siguiente representante:

Titular: Doña Consuelo de la Vega Sestelo.

b) A propuesta de la Comunidad Valenciana:

El cese como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el grupo de directores de centros donde se impartan las diferentes enseñanzas artísticas superiores, de la siguiente representante:

Titular: Doña Rosa Esteban Esteban.

El nombramiento como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo de directores de centros, de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, de la siguiente representante:

Titular: Doña Inmaculada Sánchez Velasco.

c) A propuesta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El cese como Consejero del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el grupo de directores de centros donde se impartan las diferentes enseñanzas artísticas superiores, del siguiente representante:

Titular: Don Julio José Ruisánchez García.

El nombramiento como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo de directores de centros, de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, de la siguiente representante:

Titular: Doña María José García López.

d) A propuesta de la Comunidad Autónoma de Asturias:

El cese como Consejera del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el grupo de directores de centros donde se impartan las diferentes enseñanzas artísticas superiores, de la siguiente representante:

Titular: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Álvarez-Rúa Álvarez.

El nombramiento como Consejero del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, por el mismo grupo de directores de centros, de forma correspondiente al cese reseñado en el apartado anterior, del siguiente representante:

Titular: Don Pedro Ignacio Ortega Sanz.

Madrid, 22 de febrero de 2022.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María del Pilar Alegría Continente.